

UNGRD crea y abre el nuevo Registro Único Nacional de Damnificados en el marco de situación de desastre nacional

- *La UNGRD será la encargada de consolidar la información de este nuevo Registro Único Nacional de Damnificados (RUNDA).*
- *Los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres deberán suministrar los registros de los damnificados de su territorio a la entidad.*

Bogotá, 9 de diciembre de 2022 (@UNGRD). La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), presidida por su director general, Javier Pava Sánchez, creó y dio apertura, mediante la Resolución 1110 del 28 de noviembre de 2022, al nuevo Registro Único Nacional de Damnificados (RUNDA), que tiene como fin garantizar la identificación y caracterización de la población que se beneficiará de las medidas del Plan de Acción Específico (PAE) que implementa la entidad, en cumplimiento del Decreto 2113 de 2022 con el cual el presidente Gustavo Petro decretó la Situación Desastre de Carácter Nacional.

"Las afectaciones asociadas al fenómeno de La Niña que se han venido presentando desde agosto de 2021 y, según el Idean, pueden continuar en los primeros meses del 2023, ocasionando una serie de eventos con daños recurrentes, acumulados y prolongados. Por eso, creamos y abrimos el Registro Único Nacional de Damnificados, enmarcado en la herramienta existente que es el Registro Único de Damnificados", aseguró Javier Pava Sánchez, director general de la UNGRD.

Por lo anterior, el objetivo principal del RUNDA es consolidar la información oficial de la población damnificada por los efectos derivados de la situación de desastre asociada a al actual fenómeno La Niña. Los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres deberán suministrar los registros de los damnificados de su territorio a la entidad.

Cabe aclarar que, según la Ley 1523 de 2012, un damnificado es: "La persona que, como consecuencia directa de una situación de emergencia, calamidad o desastre, ha sufrido un daño o perjuicio a su salud, a sus bienes privados o comunes, a la estructura de soporte de sus rentas o ha perdido la disponibilidad o el acceso a los bienes y servicios públicos necesarios para la satisfacción de sus derechos fundamentales y aquellos de naturaleza prestacional, económicos o sociales".

"La población que se incluirá en este registro debe cumplir con las condiciones de damnificado y su territorio debe estar amparado por una declaratoria de calamidad pública municipal en el periodo definido por el Decreto de la Declaratoria de Situación de Desastre de Carácter Nacional", señaló Pava Sánchez.

Comunicado de Prensa

La Unidad será la encargada de consolidar la información en el RUNDA que reunirá los registros realizados por los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres en la plataforma Registro Único de Damnificados (RUD), del 1 de agosto de 2021 al 31 de octubre de 2022, que cuenten con declaratoria de calamidad pública municipal o departamental relacionada con la temporada de lluvias asociada al fenómeno de La Niña.

Asimismo, el RUNDA incorporará los nuevos registros de damnificados en los municipios que declararon la calamidad pública a partir del 1 de noviembre de 2022, como consecuencia de la temporada de lluvias con influencia del fenómeno La Niña y el incremento de la crisis alimentaria.

Los municipios que no han realizado el registro de damnificados por los eventos ocurridos hasta dos meses antes del 1 de noviembre de 2022, que estén relacionados con la temporada de lluvias asociada al fenómeno La Niña, podrán solicitar a la UNGRD la apertura del RUNDA.

"En caso que la Unidad tenga indicios de información errónea, fraude, omisión, exclusión o segregación de los datos presentados en el registro realizado por los consejos territoriales, se conformará una comisión ad hoc para proceder con la evaluación de los datos, generar los reportes que permitan el ajuste de la información y tomar las medidas pertinentes según el caso", enfatizó el funcionario.

La UNGRD en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y la Registraduría Nacional del Estado Civil pondrá en marcha mecanismos de verificación y validación de la información de los hogares afectados, los daños, pérdidas, impactos y necesidades reportados en los municipios que registran mayor afectación. Este ejercicio puede incluir operaciones estadísticas y la revisión de los registros en los casos que se considere necesario.

Los datos estadísticos del RUNDA serán actualizados periódicamente y estarán disponibles en la página web de la UNGRD: www.gestiondelriesgo.gov.co, garantizando el mecanismo de consulta, el acceso a la información pública y la transparencia.